

ORDENANZA Nº 102/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº92/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión Nº00001, Sra. Yanina Lorena Cantoni, D.N.I. 26.503.983 y Sr. Diego Matías Cantoni, D.N.I. 28.777.815, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado PRIMER HOGAR II. En consecuencia, transfíerese a favor de los beneficiarios el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según Plano de Subdivisión, se designa como lote Número SEIS de la manzana Quinta número DIEZ, y mide once metros cuarenta centímetros en su frente al Sud-Este sobre calle Italia, por veintidós metros de fondo, totalizando una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ochenta decímetros cuadrados, lindando al Sud-Este con la citada calle Italia, al NorEste, con la parcela seis de Osvaldo Francisco Gallinotti y al Sud-Oeste con el lote 5 de su misma subdivisión. Se ubica a los veintidós metros ochenta y cinco centímetros hacia el Sud-Este de la esquina Sud de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo MATRICULA Nº 1.136.626, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº119/2007”, de acuerdo a la

documentación presentada por las partes que se acompaña como anexo al presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21/06/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 643 /2023

DE FECHA 22 / 06 /2023

CESION de DERECHOS

Entre la Señora **Yanina Lorena CANTONI**, D.N.I. N° 26.503.983 por una parte, con domicilio en la calle Dr. Diego Montoya N° 55 de la ciudad de Las Varillas y **Diego Matías CANTONI**, DNI N° 28.777.815, con domicilio en la calle Gral. Roca N° 355 de la ciudad de Las Varillas, departamento San Justo, Pcia de Córdoba, deciden celebrar el presente contrato de **CESION de DERECHOS**, bajo las siguientes cláusulas:

1.- **OBJETO:** La Señora Yanina Lorena CANTONI, cede el 50% de los derechos que le corresponden de una fracción de terreno designado como **Lote N°6 de la Qta N° 10, con Nom. Catastral Provincial 30-06-36-01-01-030-006**, con Inscripción en el Registro General de la Pcia Matricula N° 1.136.626 y Cuenta D,G,R, N° 3006-2701011/1, sobre el cual se encuentra emplazada una construcción de una casa habitación del **PRIMER HOGAR II, Cta N° 00001** .----

2.- **ESCRITURACIÓN:** Manifiestan las partes de común acuerdo que la escritura Traslativa de Dominio del Inmueble se realizará en la Escribanía Vega de Pereyra de Las Varillas, a favor de Yanina Lorena CANTONI y Diego Matías CANTONI .-----

Y para que así conste y a los efectos que hubiere lugar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pcia de Córdoba a los tres días del mes de Abril del año dos mil veintitres.-----

CANTONI Yanina
26503983

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE AL SR. Cantoni, Diego P.
D.N.I. 28.777.815
LAS VARILLAS 18/04/2023



GISELA DEL VALLE ROSTAGNO
JEFE DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
CORRESPONDE AL SR. Cantoni Yanina
D.N.I. 26.503.983
LAS VARILLAS 18/04/2023

